



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00109-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Informe al despacho si al causante LUIS EFRAIN BECERRA INFANTE le existen herederos determinados, descendientes (hijos), padres, hermanos o sobrinos, en caso afirmativo dirigir la demanda y el poder en contra de los herederos determinados del citado causante.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 61
HOY: 28 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria